ACTA DE EVALUACIÓN

En el municipio de Aguadas, Caldas, el día veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 2:30: p.m., el Comité Evaluador designado mediante la Invitación pública, procedió a verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. PM.003-2026-MC**, en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL:

"Contratar el suministro para la vigencia 2026 de las tres (3) dotaciones de calzado y vestido de labor para el cargo secretarial de la Personería Municipal de Aguadas, Caldas, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad laboral vigente sobre dotación, garantizando que los elementos suministrados cumplan con criterios de calidad, idoneidad, durabilidad y comodidad acordes con las funcione propias del cargo."

2. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Un millón quinientos mil pesos ($1.500. 000.oo m/cte)

3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma y los requisitos enlistados en la Invitación pública del presente proceso de selección, el Comité evaluador procedió a verificar las propuestas presentadas al cierre del proceso. En ese sentido, se verificó que la plataforma SECOP II dejó constancia de una (01) oferta recibida, así:

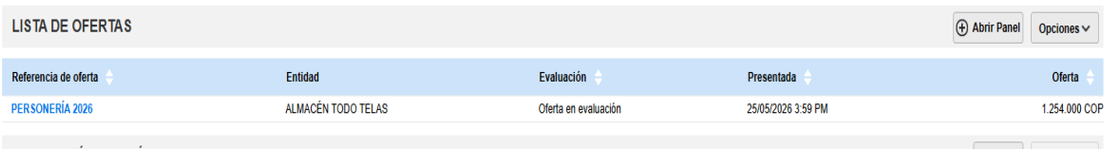
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PERSONERÍA 2026	ALMACÉN TODO TELAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 3:59 PM	1.254.000 COP

En consecuencia y atendiendo lo establecido en la Invitación pública respecto de los requisitos de la oferta y causales de rechazo, así como de los requisitos habilitantes jurídicos y técnico, se procedió a revisar la documentación aportada por el proponente **JAVIER ANCÍZAR RESTREPO JARAMILLO, identificado con NIT 4.337.435-2,** quien se presentó bajo el nombre de su establecimiento de comercio denominado **ALMACÉN TODO TELAS** y quien fue el único oferente, arrojando el siguiente resultado de evaluación:

A. Revisión de causales de rechazo:

CAUSAL	OBSERVACIÓN
• El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley. • Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.	

• Cuando el oferente no subsane, o no subsane en debida forma dentro del plazo fijado por la ley o en el término otorgado por la entidad, la información o documentación solicitada. • Cuando se omitan ítems en la oferta económica o se presente de manera condicionada o para ofertar bienes distintos a los que se requieren en la presente contratación. • Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación. • Cuando un proponente se presente o participe simultáneamente como persona jurídica o persona natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como proponente plural o en caso de que sea representante legal de una persona jurídica y a su vez se presente en cualquiera de las otras condiciones permitidas para participar del proceso de selección. • Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. • Cuando no se haga presentación de oferta económica. • Cuando la oferta no cumpla con la vigencia mínima exigida para el proceso de selección. • Cuando los precios unitarios ofertados superen el 100% del valor unitario promedio calculado por la entidad, o cuando en lugar de precios unitarios, se presente un solo valor global de oferta. • Cuando se evidencia incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma SECOP ll. • Cuando el proceso contractual haya sido limitado a MIPYMES y la propuesta u oferta sea presentada por una persona natural, jurídica o proponente plural que NO tenga u ostente tal calidad**; o** que su domicilio, establecimiento de comercio o sucursal NO se encuentre ubicado(a) en la circunscripción territorial para la cual haya sido limitado el proceso contractual. • Cuando, surtido el procedimiento previsto por Colombia Compra Eficiente para la identificación de precios artificialmente bajos, el proponente no justifique satisfactoriamente el valor ofertado. • Cuando la oferta se presente en moneda diferente al peso colombiano. • Cuando el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, según corresponda, no contemple dentro de su objeto social o actividad económica una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.	NO SE INCURRE EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Dadas las observaciones anteriores y teniendo en cuenta que el proponente no incurre en ninguna de las causales de rechazo contempladas en la Invitación pública, se procedió a la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnico, en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** El proponente aporta carta de presentación en la cual se indican sus nombres e identificación, así como la firma manuscrita en señal de aceptación de los compromisos anticorrupción y de cumplimiento contractual.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**CUMPLE** El representante legal presenta copia de su cédula de ciudadanía
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE** El proponente presenta Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido el 23 de abril de 2026 y en el cual se pueden evidenciar inscritas las actividades económicas: 4771 (Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados) y 4772 (Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados).
ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**
ANTECEDENTES	**CUMPLE** Se validó certificado REDAM del representante legal.  Así mismo, se validaron antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas del proponente, encontrándolo sin antecedentes.
ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE** El oferente aporta Certificado suscrito por contadora debidamente identificada con tarjeta profesional y certificado de inscripción vigente de la junta central de contadores. Este certificado, expedido el día 25 de mayo de 2026, hace constar que el proponente es

	persona natural pensionada y no cuenta con personal de planta para el ejercicio de su actividad económica. Además, aporta certificado de afiliación a salud generado por la NUEVA EPS el día 25 de mayo de 2026.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS, SANCIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS	**CUMPLE** El proponente presenta declaración de multas, efectividad de garantías contractuales, inhabilidad o incompatibilidades, expresando no estar afectado por ninguna de aquellas situaciones. El documento se encuentra suscrito en señal de haber realizado la declaración bajo gravedad de juramento.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	**CUMPLE** El proponente presenta copia del RUT en la cual se evidencia que sus datos coinciden con los registrados en el Certificado de matrícula mercantil de persona natural y se encuentran como actividades económicas las 4771 y 4772. Además, dicho documento no presenta anotación alguna por suspensión o cancelación.
REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE – CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Experiencia general de mínimo DOS (02) AÑOS, ejerciendo actividades comerciales relacionadas con la confección y/o venta y/o suministro y/o dotación de prendas de vestir.	**CUMPLE** Una vez verificado el Certificado de matrícula mercantil de persona natural aportado por el proponente se evidencia que el mismo se encuentra matriculado desde el 18 de marzo de 1987, por lo que supera el tiempo mínimo exigido. De otro lado, se verifica que dentro de sus actividades económicas, contempla las 4771 y 4772, relacionadas con la venta de prendas de vestir.

4. CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, con base en la anterior evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes, se permite concluir que:

A. De conformidad con lo antes revisado, el oferente **JAVIER ANCÍZAR RESTREPO JARAMILLO, identificado con NIT 4.337.435-2,** quien se presentó bajo el nombre de su establecimiento de comercio denominado **ALMACÉN TODO TELAS,** cumple todos los requisitos habilitantes jurídicos y el requisito habilitante técnico.

B. De otro lado, la única propuesta presentada en el proceso de selección por parte del mismo oferente **JAVIER ANCÍZAR RESTREPO JARAMILLO, identificado con NIT 4.337.435-2,** quien se presentó bajo el nombre de su establecimiento de comercio denominado **ALMACÉN TODO TELAS,** cumple con la integridad de bienes requeridos y con los topes máximos definidos por la entidad estatal.

C. Que de conformidad con lo anterior, se RECOMIENDA al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por el señor **JAVIER ANCÍZAR RESTREPO JARAMILLO, identificado con NIT 4.337.435-2,** quien se presentó bajo el nombre de su establecimiento de comercio denominado **ALMACÉN TODO TELAS,** toda vez que el proponente resultó habilitado y su oferta cumple con los requisitos exigidos en la Invitación pública.

En constancia de lo anterior, se firma el día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CÉSAR ALONSO MORENO RAMÍREZ Evaluador	
LUZ ADRIANA PINEDA AGUIRRE Evaluadora	